



DECRETO (H.C.M.) Nº 593

VISTO:

El expediente CO-0062-00703748-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Establécese la obligatoriedad de la Norma del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) Nº 30.701 y sus modificatorias referida a técnica legislativa, requisitos del texto de la ley que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando